

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 272

Miércoles 30 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Presupuesto Provincial Ordinario para el ejercicio de 1961, Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, Arbitrios Municipales y Cuotas de Corporaciones y Proyecto de Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1960; Bases de Ejecución de dichos Presupuestos*

Aprobados por la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre del año actual, el Presupuesto Ordinario Provincial para 1961, el Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, Arbitrios Municipales y Cuotas de Corporaciones y Proyecto de Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para el mismo período de tiempo, así como las Bases de Ejecución de dichos Presupuestos, se hace constar que, cumpliendo el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en su apartado 1.º, se hallan expuestos al público los referidos Presupuestos y su documentación legal, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 684 de la citada Ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 686 de la Ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 682, apartado 2.º de tan mencionada Ley de Régimen Local.

Valladolid, 29 de noviembre de 1960.  
El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.  
5.235

#### Adquisición de artículos extraordinarios

Decretado por la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, que se celebre el oportuno concursillo para adquirir diversos artículos que, en concepto de extraordinarios, se precisan en los Centros Benéfico-Proporcionales durante las próximas festividades de Navidad, Inocentes y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de la plaza para que formulen las correspondientes ofertas de precios a que pueden suministrar los artículos que a continuación se indican.

Dichas ofertas se harán en carta particular contenida en sobre cerrado, dirigida al ilustrísimo señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el respectivo documento de identidad, haciendo constar en el sobre: "Proposición para optar al suministro de..." (el artículo que sea); desde la publicación de este anuncio hasta el día final en que se cumplan los diez días naturales, presentándose en la Secretaría General durante las horas de oficina, incluyendo obligatoriamente

una muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones que se reciban para este concursillo serán examinadas en la primera sesión que celebre la Comisión de Gobierno, una vez terminado dicho plazo, haciéndose las oportunas adjudicaciones previo informe de la Comisión de Compras y Servicios, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran serán satisfechos tan pronto lo apruebe la Corporación Provincial.

Los artículos adquiridos se entregarán, de una sola vez, en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, y como máximo antes del día 20 del próximo mes de diciembre.

Todos los artículos que se ofrezcan serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones reglamentarias, en caso contrario.

Las cantidades de artículos y condiciones que han de reunir son las siguientes.

Aceitunas blancas, perfectamente conservadas, 25 kilos.

Almendrucos sanos y en estado natural, 165 kilos.

Avellanas en las mismas condiciones, 105 kilos.

Carne de lechazo, de res bien nutrida y sin que ofrezca olor extraño, limpio de inmundicias y sangre, 460 kilos.

Casajo surtido de almendrucos, avellanas y nueces, 30 kilos.

Castañas gordas y sanas, 155 kilos.  
Higos cuello de dama, 75 kilos.  
Manzanas de tamaño regular y buen aspecto, 155 kilos.

Naranjas de tamaño corriente, con buen aspecto, sanas, 175 kilos.

Nueces sin tostar, sanas, 105 kilos.

Pasas en buen estado de conservación, 10 kilos.

Peladillas de almendra, 15 kilos.

Pimiento en conserva, latas de 5 kilos, 3 latas.

Pimiento en botes, 20 unidades de un kilo.

Plátanos de tamaño regular y en buen estado, 50 kilos.

Turrón de Alicante, de composición normal, 170 kilos.

Turrón de Jijona, debidamente oreado, 315 kilos.

Turrón de mazapán, almendrá, de buena calidad, 130 kilos.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerse así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las respectivas ofertas para este concursillo, no podrán ser mayores que los señalados por la tasa oficial en aquellos que la tengan.

Para la publicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publique en los periódicos locales, incluso "Boletín Oficial" de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Si los artículos no se ajustaren a la muestra presentada, el abastecedor vendrá obligado a retirarlos en el plazo que marque la Dirección del Establecimiento, y, caso de no realizarlo, quedará facultada dicha Dirección para adquirir directamente del mercado y a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, y con arreglo a la muestra presentada, se podrá imponer al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos

resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos o reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 28 de noviembre de 1960. El presidente, Emiliano Berzosa Recio—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Pago diferido  
Ptas. 251 -

5.236

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Intervención

Depósitos constituidos para responder por instalación de líneas eléctricas, de posibles daños por obras en terrenos de dominio público.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Fecha, número, importe, interesados e instalación eléctrica*

8-2-1929, 19, 100,50, Millán y Rafael Alonso Lasheras, línea alta tensión de Villafuerte a Amusquillo.

26-5-1928, 27, 81,05, Martín Moral, línea en Campaspero y otros pueblos.

5-7-1928, 83, 38, Conde de la Patilla, línea de Cogeces a Mejeces de Iscar.

7-8-28, 26, 450,90, Antonio Gómez Escudero, líneas de Llano de Olmedo, Hornillos, La Zarza y La Cabaña.

5-11-1928, 61, 58,70, Julio Guillén, línea de Pordaver (Zamora) a Valladolid.

17-1-1929, 13, 47,28, Electra Popular Vallisoletana, línea de la carretera de Palencia a Villamuriel de Cerrato.

17-1-1929, 14, 215,75, Sociedad Industrial Castellana.

8-2-1929, 18, 336,16, Tomás Palmero y Rodríguez, línea para alumbrado de Villagomez, Castroponce y Villacid.

9-2-1929, 19, 82,05, viuda de Aquilino Sánchez, línea para alumbrado en Santibáñez de Valcorba.

16-5-1929, 86, 178,44, Antonio Gómez Escudero, línea a Ramiro y Ataquines.

23-5-1929, 101, 12,70, Julián Magro Calvo, línea de Ríoseco a Valdenebro, Palacios de Campos y Montealegre.

22-7-1929, 183, 44,70, Electra Popular Vallisoletana, línea alta tensión desde la Central de El Cabildo a la carretera de Santander.

23-10-1929, 312, 159,33, Elisa Cortijo, viuda de Herrero, línea desde Tordehumos a Palazuelo y Cabreros.

14-11-1929, 371, 45,43, Miguel Sáez

Ortega, ampliación tendido en Viana de Cega y cruce del Ferrocarril del Norte kilómetro 234,120.

28-11-1929, 430, 901,80, Antonio Gómez Escudero, línea a Llano de Olmedo, Hornillos La Zarza y La Cabaña.

9-1-1930, 3, 111,40, Salvador Merino Gamazo, línea a Villanubla y Wamba.

25-1-1930, 24, 63,50, José María de Hoyos, línea en Urones de Castroponce.

1-4-1930, 229, 167,28, Salvador Merino Gamazo, línea a La Mudarra y Castromonte.

15-5-1930, 353, 93,50, Manuel Martín San Martín, multa impuesta por supuesto daño de ganados.

15-5-1930, 364, 94,50, Teodosio Velázquez García, línea de El Campillo a Las Salinas de Medina del Campo.

1-7-1930, 582, 5,38, Salustiano Vallejo Villar, línea en Villamontero, Villanueva y Villavaquerín.

1-7-1930, 583, 40,60, Baldomero Medina de Prado, línea de Santiago a San Miguel del Arroyo.

15-7-1930, 634, 46, Electra Popular Vallisoletana, línea desde Palencia a Venta de Baños y Monasterio de San Isidro de Dueñas.

26-8-1930, 732, 222,74, Alejandro Carro Izquierdo, líneas de El Saltos, "El Pontón", sobre el río Sequillo en Villabragima a los pueblos de Morales de Campos, Villaesper, Valverde de Campos, Villafrechós y Santa Eufemia.

6-9-1930, 748, 3,25, Roberto Cajigal Ortiz, línea para El Pinar de Antequera.

9-3-1931, 198, 624,40, Eduardo Martín Alonso, línea de Renedo a Valladolid.

7-5-1931, 435, 6,50, Roberto Cajigal, línea al Pinar de Antequera.

5-2-1932, 1,277, 233,30, Electra Popular Vallisoletana, línea baja tensión en Venta de Baños.

23-4-1932, 1,505, 262,65, Sociedad Industrial Castellana, indemnización expediente expropiación como concesionaria de línea eléctrica en la finca "Canterac" propiedad del Colegio de Escoceses.

11-10-1932, 1,930, 5,25, Mariano Escribano, en nombre de doña María Morales, línea Peñafiel-Bocos-Corrales de Duero y San Llorente.

9-3-1933, 2,295, 19,35, Juan Perdiguero, ampliación línea de Piñel a San Llorente.

4-4-1933, 2,375, 100, César y Gonzalo Medina Bocos, proyecto alumbrado y fuerza al pueblo de Peñafiel.

23-9-1933, 3,038, 8,66, Eduardo Pi-

larch Renau, línea de Villar y Vitoria del He-  
9-10-1933, 3.076, 38,  
guero, línea de Pi-  
rente.

16-11-1933, 3.148, 43,  
pular Vallisoletana,  
Central "El Serrón"  
el Canal de Castilla  
de E. P. V. en Palencia.

30-11-1933, 3.165, 7,50, Mariano Ruiz  
Rodríguez, línea a la Fábrica de Cue-  
ros en Rueda.

24-2-1934, 3.380, 17,66, Electra Popu-  
lar Vallisoletana, ídem que el nú-  
mero 3.148.

20-8-1934, 3.904, 0,52, César F. Cha-  
cel, línea de Campaspero a "Las Ma-  
tas", en dicho término.

17-12-1934, 4.091, 64,55, Juan Nolla,  
línea de Castronuño a Vadillo Gua-  
reña.

21-12-1934, 4.099, 10,95, José María  
de Hoyos, línea de Urones de Castro-  
ponce a Valdunquillo.

8-4-1935, 4.308, 4,83, Electra Popu-  
lar Vallisoletana, transformador y  
línea entre las carreteras de Renedo  
y Cementerio.

23-5-1935, 4.421, 39,76, Riegos y Fuer-  
zas del Duero, línea eléctrica.

2-8-1936, 4.673, 9,35, Julián Usagio  
Calvo, línea eléctrica.

4-9-1935, 4.745, 21,90, José María de  
Hoyos, línea de Urones a Valdun-  
quillo.

5-10-1935, 4.797, 51,87, Electra Popu-  
lar Vallisoletana, línea Valladolid-Pa-  
lencia-Burgos, en su sección de Valla-  
dolid a Palencia.

8-10-1935, 4.799, 30,68, Martín Alon-  
so Otero, proyecto de línea a Pe-  
ñaflor.

5-12-1935, 4.910, 140, Electra Popu-  
lar Vallisoletana, línea a 13.800 vol-  
tios de la Subestación de Saltos del  
Duero a la Central de E. P. V.

12-12-1935, 4.914, 18, Martín Moral  
España, línea de Cogeces a Torres-  
cárcela y Aldealbar (Valladolid).

4.763

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de riego asfáltico  
de los kilómetros 173 al 174 de la C-1  
Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa,  
adjudicadas, en su día, a Leal Eliza-  
rán, S. A. (O. C. E. S. A.), se hace público,  
a los efectos de devolución de la fianza  
definitiva correspondiente, de acuerdo  
con lo que determina el artículo 65 del  
pliego de condiciones generales para la  
contratación de obras públicas, a fin de  
que todos los que tengan crédito pendiente

de materiales, deudas derivadas  
del trabajo u otros concep-  
citadas obras, presenten  
s, por medio de los Ayun-  
spondientes, durante el  
días, contados a partir de  
aparezca publicado el  
en el «Boletín Oficial»  
En consecuencia, se consi-  
derarán inexistentes las que no se presen-  
ten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1960.—El  
ingeniero jefe, Antonio Martínez.

5.038—3.062

### Confederación Hidrográfica del Duero Abastecimiento de agua de Curiel (Valladolid)

INFORME SOBRE EL CAUDAL DE AGUA  
DEL MANANTIAL DE «LA CANAL»

En agosto del presente año, se efectuó,  
por el ingeniero que suscribe, un aforo en  
el manantial de «La Canal», dando un  
caudal continuo de 0,53 litros por segundo,  
que para la población de cálculo de  
428 habitantes, representa una dotación  
de 108 litros por habitante y día.

En el mes de noviembre de este año,  
hemos procedido a efectuar un nuevo  
aforo que dió 0,66 litros por segundo,  
que representa una dotación de 133 litros  
por habitante y día, muy superior a los  
50 litros que se fija como límite para  
considerar a un pueblo como carente de  
abastecimiento.

Valladolid, 22 de noviembre de 1960.  
El ingeniero encargado, Juan B. Varela.

5.203—3.063

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### CAMPASPERO

Aprobado por este Ayuntamiento expe-  
diente número 2 del año actual, sobre  
habilitación y suplemento de crédito, con  
cargo al superávit resultante del ejercicio  
anterior y sin aplicación para dotar y  
reforzar, respectivamente, varios capítulos  
del presupuesto ordinario del ejercicio  
corriente, queda expuesto al público, por  
el plazo de quince días, durante los cuales  
puede ser examinado y presentar las re-  
clamaciones que consideren justas.

Campaspero, 28 de noviembre de 1960.  
El alcalde, Maximiano García.

5.232—3.064

#### CASASOLA DE ARION

El expediente de las Ordenanzas  
para el año de 1961, de la nueva  
tasa sobre inspección de motores, mo-  
dificación de las de desagüe de cana-

lones, rodaje de carruajes y tránsito  
de animales, en uso de la facultad del  
número 3 del artículo 218 del Regla-  
mento de Haciendas Locales, se ex-  
pone al público, por el plazo de quin-  
ce días, para su examen y oír recla-  
maciones.

Casasola de Arión, 18 de octubre  
de 1960.—El alcalde, Marcelino Ma-  
cías.

5.176—3.065

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Instruido expediente de habilitación y  
y suplemento de crédito, por medio de  
transferencia, para atender al pago de  
obligaciones, cuyo detalle constan en aquél  
se hace público que se halla expuesto  
dicho expediente en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, por término de quince  
días, a los efectos de oír reclamaciones,  
todo ello en cumplimiento del artículo 691  
de la ley de Régimen Local (texto refun-  
dido de 24 de junio de 1955).

Castronuevo de Esgueva, 27 de noviem-  
bre de 1960.—El alcalde, V. Ruiz.

5.220—3.066

#### RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento  
se hallan de manifiesto al público los do-  
cumentos que a continuación se relacio-  
nan, por el plazo que para cada uno se  
indica, a efectos de examen y reclama-  
ciones:

Padrones y listas cobratorias del arbi-  
trio municipal sobre la riqueza rústica y  
urbana del año 1961, por ocho días.

Expediente número 3 de suplemento y  
habilitación de crédito en el presupuesto  
ordinario del año actual, por quince días.

Renedo, 23 de noviembre de 1960.—El  
alcalde, José María García Gutiérrez.

5.223—3.067

#### VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por este Ayuntamiento  
el expediente número 1 de 1960, de  
habilitación de crédito, con cargo al  
superávit resultante del ejercicio  
anterior, para dotar y reforzar varios  
capítulos y artículos del Presupuesto  
municipal ordinario del ejercicio co-  
rriente, queda expuesto al público,  
por el plazo de quince días, durante  
los cuales puede ser examinado y pre-  
sentar las reclamaciones que consi-  
deren justas.

Vega de Valdetrongo, 23 de noviem-  
bre de 1960.—El alcalde, Zósimo del  
Barrio.

5.168—3.068

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarmentero de Esgueva, 27 de noviembre de 1960.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

5.219—3.069

VILLAVICENCIO  
DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de subención a cuenta a la Dirección General de la Guardia Civil, para construcción de una cascuartel en esta villa, estará de mani-fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villavicencio de los Caballeros, 24 de noviembre de 1960.—El alcalde, Procopio Pachón.

5.170—3.070

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 82 de 1958, se sigue expediente sobre depósito de mujer casada, a instancia de doña Luisa Mazo Trabadillo, representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, con don Enrique García Tuñón y González Palacios, representado por el procurador señor Plaza, sobre depósito de doña Luisa

Mazo Trabadillo y adopción de medidas cautelares, en los cuales a instancia de la parte demandante, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un coche marca "Opel", motor número 1.511, potencia 14 H. P., bastidor o armazón número 329, forma del carruaje C., interior, número total de asientos cuatro, peso en vacío 970 kilogramos, matrícula VA-4575, en funcionamiento; valorado en 25.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es tercera y se celebrará, sin sujeción a tipo, en este Juzgado el día trece de diciembre próximo a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciere postura que no cubriese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del Sr. Enrique García Tuñón y González Palacios, domiciliado en la calle de Travesía de San Mamés

en Valladolid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

5.237—3.071

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Ruiz Alvarez, contra don Fernando Cuadrado Díez, en reclamación de 35.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, propiedad del de-

mandado, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca Ford, matrícula M-155223, de 26 HP. y motor número 3222171 H. S.; tasado en 185.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y el vehículo se encuentra en poder de don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta capital en la calle de Nicolás, número 1, a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

5.196—3.072

## ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE OLIVARES DE DUERO

## ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero, a la Junta general ordinaria, para el próximo día 18 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en el local de la oficina, sito en la plaza del General Franco, para tratar del siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Cumplir el artículo 52 y sus apartados. Autorizar a realizar gestiones a la presidencia.

Informar sobre medición zona de riegos y obras ejecutadas en el año 1960.

Resoluciones formuladas en la Junta anterior. Ruegos, peticiones y preguntas.

Olivares de Duero, 19 de noviembre de 1960.—El presidente de la Comunidad, Enrique Antón.

5.218—3.073

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

VIREBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE